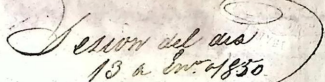


Recuerdos a la Corporación
1850

[illegible]

En la casa conectora a la Villa a Calyma a la Villa

[illegible]

Thomas Mowatt

Don. Garcia de la Lanza

André Gaudin

Saccharina glauca

Placer a la
Barrera (quinta)

Sesion Extraordinaria del 11 de Enero. En la casa de Reuniones de esta Villa a treinta y cinco años. Yo Juan de Echeverri, Jefe de la Comision de Instruccion, en la forma y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 18 de Mayo de 1845, y en virtud de lo que me ha sido conferido por el Excmo. Sr. Gobernador, he acordado y resuelto lo siguiente:

e f. a. de primer de Mayo por una compra de
 e Contrato de Don Esteban de Aguirre, segun se ofe-
 e acuerdo de las tres. Despues de haber con-
 formada solo el particular de Aguirre con su
 para la vacante de Medico Cirujano, se a solo
 con Aquilano, con la dotacion de ochocientos de
 cada, pagadero a los fijos municipales con
 cargo de Don Juan de Solarte, de los
 de Santa. el veinte de Mayo proximo, para
 de termino a esta determinacion a Aquilano
 en a Marqueray y a los facultados de pago
 de a Flor y de Fran. de Prieto, se a con
 de a gobierno, y encargados acotar la bay-
 de a cuando se celebra el contrato a los Pri-
 de a Don. Al primer y segundo de Fran. a
 a Pluta de Don Juan de Manuel Cabreria de
 de a Don Antonio Garcia de Prieto, dando fin
 a este acuerdo con encargar a Don. Al. a guardar
 a la Ciudad la diligencia a procurar se ponga
 a a la Ciudad a la Junta a Gobierno con Plu-
 a breves paises y en Boletín Oficial a Prieto, a
 fuman los individuos de la corporacion a y a cada
 1. a Don =

[illegible]

Photo. by
J. W. L. L. L.

[illegible]

Placido a. l.
Hern. J. J.

En los terrenos de la Hidrocomia a esta villa o Cabecera de la
de San Marcos a mi subcomite, sin embargo de que
pueden ser Apurimac a curacion de Santa Helena segun el
Gonzalez y Acosta, y segun el Sr. Jefe de la
comandancia de San Juan de los Rios de
Mojos y de la de San Juan de los Rios de
Mojos y de la de San Juan de los Rios de

[illegible]

Don Antonio Minerva
Don Juan de la Cruz
Don Manuel Carrizosa
Don Diego Garcia
Don Ramon de la Cruz
Don Fernando de la Cruz

P. 10. 10
 Placido a la
 Com. Nueva

En Mayo

1849 del día
 1^o de Mayo
 En la ciudad de Pinar del Rio
 En virtud de lo que en el
 presente se ha acordado
 por el Sr. Jefe de la
 fuerza pública, en virtud de
 lo que en el presente se ha
 acordado, se ha acordado
 que se publique en el
 presente el presente.

Acta escrita
de J. P. P.
a P. M. 12
a Mayo 1850



En la villa de Caberón de la Sal, a doce de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y siete, a virtud de convocatoria en
pedida al efecto se reunió en Ayuntamiento bajo la presi-
dencia de don J. G. Gobernador Civil de la Prov. quien man-
ifestó q. el objeto de su visita era el de enterarse de
las necesidades de los Pueblos, y de los medios a mejorar
la situación, así como a promover todo lo bueno a
riqueza pública, para lo cual deseaba S. D. oír cuanto
observación se le hiciera. Apoyándose en esta invitación
y tomada la sesión de J. G. Gobernador Pres. después de lo
que se acordó en nombre de la Corporación, y con
la ley de las necesidades mas imperiosas del momento era el pro-
veher la plaza vacante a Messrs Cirujanos, bajo la
base anterior. Se acordó por la municipalidad, y a q.
se le haya dado conocimiento al J. G. Gobernador a fin a
q. aprobasen las medidas tomadas sobre este asunto, y de
darsele el necesario permiso para que pudiese ejercer
en todas sus partes. S. D. enterado de todo lo anterior
se le manifestaron y explicaron todos los puntos
de que se componía, y mandó a su Secretario anotarlos para
recoger la conformidad con la urgencia q. se le reclamaba.
La misma nota mandó tomar S. D. acerca de la reclamación
q. hizo el Excmo. J. G. Gobernador, sobre q. se obligase a los J. G.
a proporcionar a ciertos J. G. de las divisiones de S. D. a q. se
Gobernador Civil en el expediente promovido entre el Excmo. J. G.
a la de S. D. perteneciente a esta jurisdicción sobre
aprobación de la licencia, y pago a docientos y setenta y cinco
centavos de los de S. D. y q. han tenido hasta ahora para
pasarlos ademas a la Com. de S. D. con la conformidad
de los J. G. S. D. visto de todo a la Corporación q. se
se dio a q. se promovió la mejora de la Com. de S. D. y
q. se pudiese notificar acerca de esta Com. se le hizo
presente q. desde luego a S. D. y a q. se le dio a S. D. para
a cooperar con todos sus fuerzas a la Com. de S. D. y
q. atendiendo lo mucho q. había q. trabajaban en el ramo
de la Com. de S. D. y siendo a mas interesante el llamado de

En las comunicaciones de Distrito
 de Badajoz, y de la Provincia de
 San Juan con respecto de
 a porción
 importante de la comunicación:
 En las comunicaciones de la Corporación de S. J. de
 Madrid, toda apremio respecta a la composición de la
 mina de la S. J. de la Lanza, y elata en disputa
 con el Ayuntamiento de Mercurio, punto de ni era tan
 urgente, ni había dado esta composición a reclamar el
 agrado de la Comarca en esta causa y de venir co
 rrespondiendo solo a Mercurio, en virtud de la buena salida
 muy beneficiada en el reparto de Cargas que Cuero la
 Separación. Igual reclamación de la línea respecta del
 Camino llamado de Regobio cuya composición pertenece
 a la Puebla de Villanueva en la parte de comprende
 en Monte de Alti porchi y entre la S. J. hay formado
 el S. J. de digno tomar en consideración la pri
 mer propuesta bajo el concepto de que la provincia sin
 levantar más el ejecutar las obras en Camino de
 Perroya, quedando decidir solo a la Regobio en
 vista de la Antecedente de la respectiva. - Preguntan.
 en segunda a S. J. Gobernador cual era el estado de la
 Montaña de Distrito de la manifestación de hallada en
 lazo, y de la Cumplimiento con bastante exactitud de dis
 posición vigente sobre este ramo: Auto contenido la
 después a S. J. de la Villa y algunos habían sido
 industria expresiva de que era la fabricación de Sales a
 cuyo, y a cuyo sostenimiento de necesitaba bastante
 combustible el cual encarecía de en términos de
 imposibilitar las Industrias de S. J. de la Provincia la mayor
 parte de la población a consecuencia de no pres
 tarse a aprovechamiento suficiente tanto a la de
 lazo en Monte de esta Villa, como de la de lazo
 garban en la inmediación de Valde, Camero, por con
 tina antiguas cubas a título nuevo por la S. J. de la
 Culeyon: y por lo mismo esta petición de que

Se dio cuenta
de este acuerdo
en 29.

Ramon Perez

Ant. Guerin
Doc. 106

L. C. Garcia
 del Sr. Garcia

Jon An^{to}
Fugate

Wm. L. Garrison

Passivo a la
Firma Curran

Acuerdo del 7.
de Julio

[illegible]

Antonio Munoz
Diego Garcia
Jose Mancina y Minor
Ante Garcia
Juan Yalquizar
Ramon Perez
Jose Ant.
Feyruff
Juan. Garcia de la Lamy
Manuel Garcia

Sesion del dia
6 de Oct. 1850

Concealed

En la Villa de Caceres de la San^a a
veis de Oct.^a o mie ochocientos cincuenta, reunidos los in-
diferentes y componen su Ayuntamiento, Alcaldes, Jurados y mayores
contribuyentes en la forma q. de Consuegen y usen
bajo la presidencia del Sr. Al. de on virtud de la comen-
taria expedida al intento para el nombramiento a Jueces
legales de este Distrito en la forma q. previene c.c.d.
El Gobernador Civil por su comunicacion del dia 4^{to} del
actual previene en sueto a examinar los solidarios
de ley a pisanos al Cha. plaza, segundam^{te} al nom-
bram^{to} q. por suscritas recayó en D. Tomas a la plaza
de J. en Alvarado y Jueces en D. Alvarado, a quien se
pasara a oportuno auto p.^o de presentacion con la urgencia
pueda y a por Gobernador copia literal de este auto de
que previene a su ofenda comunicacion. Auto contenido
en el auto de la Revolucion o la Almona por el Jueces de
este solo la presentacion de ley Jueces de Jueces.

[illegible]



novas q. ocurriran para ponerlo en consecm. de lo q. el Gobierno
 del Cens. y Justicia y de los de los Partidos, como se ejecutara de un
 acuerdo, para la determinacion q. tuviesen por conveniente adoptar
 diciendos. dar principio al cumplimiento de esta disposicion vide
 en el ... manifiesto publicandolo por el ... en el ... y a ... por
 dar en un mayo q. reunida se intentó y para ... de ... de ...
 autoriza ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
 firmán y de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...

Antonio Munoz

Ramon Perez

Manuel Garcia

Juan. Garcia
 Delator

José Mancina
 y Ruiz

Jos. Ant.
 Toranzo

Placido a la
 Torre Justa

Despacho de
 22 a Dic.

Reunidos en la casa a ... el dia ... de ...
 Dic. los individuos q. componen el Ayuntamiento y al margen de
 expresan con asistencia de ... de ... de ... de ...
 ofician al Sr. Gobernador Civil sobre la remision de un ...
 a esta Jurisdiccion p. la deroccion a algunos trayos y caminos de
 caso que sea su venta por cuenta de la fonda Prov. y de la forme
 a ... para solicitar la ... de quinientos ... de ...
 villa de la Montaña de esta villa ... de ... de ...
 a la construccion de caminos por la ... obra ...
 medio de ... a ... de ... de ... de ...
 cuenta a los ... y ... de ... de ...

Antonio Munoz

Jos. Ant.
 Toranzo

Pedro Garcia

Juan. Garcia
 Delator

Manuel Garcia

Jos. Ant.
 Toranzo

Ramon Perez

Placido a la
 Torre Justa

